

RAD 110014003009-2019-511-00
NATURALEZA PROCESO: GARANTIA MOBILIARIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: BIOELECTRICOS S.A.S

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de la Policía. Sírvase proveer. Bogotá, 7 de diciembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Para resolver la petición radicada el 29 de noviembre de 2021, por secretaría suminístrese la información requerida por la autoridad de policía. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 189 del 13 de diciembre de 2021

jvr